

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

DCD - 005 - 2020 - 100

Ibagué, **25 ENE 2021**

Doctor
AGUSTIN MANRIQUE GALEANO
 Alcalde Municipal
 Carrera 25 No. 5-56 Edificio Palacio Municipal
 Melgar - Tolima

ASUNTO: Resultado trámite denuncia 056-2020 – Administración Municipal de Melgar – Tolima.

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución y la Ley 42 de 1993, el Acto Legislativo No. 004 de 2019 y el Decreto 403 de 2020; practicó auditoría modalidad exprés al ente que usted representa, a través de la evaluación de los hechos puestos en conocimiento mediante una denuncia interpuesta por Arnoldo Hincapié Mendoza, en la cual relaciona "**Presuntas irregularidades en cuanto a la suscripción y ejecución de los contratos en atención a la emergencia sanitaria por el Covid 19, No. 287 y 299 de 2020**".

1. ANTECEDENTES

Antes de iniciar con el proceso auditor, es preciso relacionar que la Contraloría Departamental del Tolima; emitió el Concepto Jurídico No. 010 del 16 de junio de 2020, por medio del cual establecí los "**Procedimientos para el análisis de presuntos sobrecostos en contratos estatales**".

"...Establece el documento anterior que tanto en los procesos de contratación como en los de revisión y auditoría, debe identificarse de forma clara las variables, instancias y coyunturas que pueden incidir sobre los precios de venta, con la finalidad de determinar objetivamente su procedencia y su compatibilidad con la realidad del mercado, garantizándose de esta forma el uso racional, eficiente y adecuado de los recursos públicos.

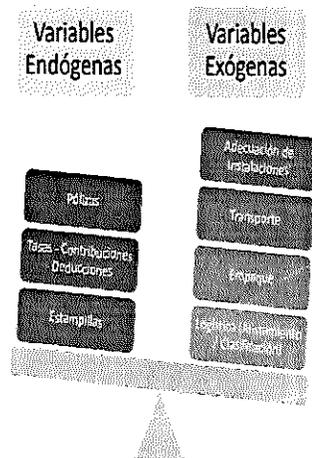
Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 1 de 1

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02



Establece la misma metodología el "Cálculo de Margen de Sobrecostos", a partir del cálculo de los márgenes de variable absoluta y relativa de los precios contratados versus valores de mercado, abordando y parametrizando algunos procedimientos específicos respecto a la reconstrucción de los precios de mercado con los cuales ha de llevarse a cabo la comparación objetiva de los contratos sobre los que existe presunción de sobrecostos tomando en consideración las variables de modo, tiempo y lugar establecidas por la Contraloría para el cálculo y determinación de la magnitud del sobrecosto en contratos estatales".

Así las cosas, a partir de los hechos relacionados en la denuncia, la comisión de auditoría se desplazó hasta el citado municipio, con fin de verificar la información relacionada con los hechos puestos en conocimiento; para lo cual solicitó copia del Manual de Contratación, del Estatuto de Rentas vigentes en la época de los hechos relacionados, copia del expediente de los contratos No. 287 y 299 de 2020, y certificado de la fuente de los recursos de los citados contratos; con el fin de realizar la verificación y evaluación de los hechos denunciados.

Una vez allegada la certificación de la Fuente de los recursos de los citados contratos, emitida por la funcionaria MARISOL RUBIANO CARVAJAL, en calidad de Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda del municipio de Melgar; en fecha 13 de octubre de 2020, el equipo auditor evidenció que el contrato No. 299 de 2020 por valor de \$699'989.215, **fue financiado con recursos de Sistema General de Regalías – SGR – Asignaciones Directas**, clasificado dentro de la estructura presupuestal con el rubro 23205101, denominado "Asistencia a la población vulnerable afectada por la Emergencia Sanitaria Covid – 19 en el municipio de Melgar"; circunstancia esta, que genera que este Órgano de Control NO realice proceso auditor alguno sobre este acto contractual; debido a que por el origen de los recursos (SGR), es la Contraloría General de la República, la competente para iniciar proceso auditor sobre estos recursos.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 2 de 

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

005

25 ENE 2021

Posteriormente el equipo auditor verifica y realiza la evaluación del expediente contractual No. 287 de 2020, evidenciando la siguiente situación:

a. Contrato No. 287 del 26 de marzo de 2020

Objeto: Contratar el suministro de alimentos para los estratos 1 y 2 del municipio de Melgar, como parte del proceso de mitigación de impacto social por amenaza COVID 19

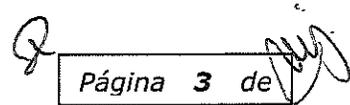
Etapas Pre Contractual

C. D. P.	Fecha CDP	Vr. CDP	Vr. Ejecutado	Fuente de los Recursos
202000015	10/01/2020	108.200.000	\$10.000.000	Propios
202000016	10/01/2020	28.000.000	\$9.000.000	SGP Libre Destinación
202000018	10/01/2020	187.200.000	\$10.000.000	SGP Libre Destinación
202000019	10/01/2020	44.292.000	\$1.000.000	SGP Libre Destinación
202000021	10/01/2020	620.344.928	\$10.000.000	Propios I.C.L.D.
202000276	25/03/2020	73.141.331	\$73.120.000	Propios
202000282	03/04/2020	113.120.000	\$113.120.000	Propios A.P.
Declaratoria UM:	Mediante Decreto 075 del 20 de marzo de 2020; "Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta ..."			
Estudio previo y de mercado:	Documento sin fecha de elaboración (9 fls)			
	1. Descripción de la Necesidad			
	[...]			
	<p>Que de conformidad con el decreto legislativo 440 de 2020, se permite que las entidades territoriales puedan comprar directamente hasta la menor cuantía con establecimientos catalogados como de grandes superficies y que en el caso concreto, esta debe darse dentro de los mecanismos de agregación de la demanda por acuerdo marco de precios, sin embargo en la actualidad la entidad encargada de dicha labor no ha concluido el proceso de agregación y definición de los acuerdos marcos de precios necesarios para que las entidades territoriales puedan acceder por SECOPI II a la tienda virtual del estado;</p> <p>Que en ese orden de ideas el único mecanismo posible para atender las necesidades de la población megarensa es acudir a la modalidad de selección directa de un proveedor de bienes y servicios necesarios para atender las necesidades de la población evitando con ello la materialización de una catástrofe social, entendiéndose que el decreto 440 de 2020 permite que se proceda a la modalidad descrita en este estudio de necesidad por la modalidad de Contratación por urgencia manifiesta lo anterior al artículo 6 que indica la posibilidad de esta modalidad de contratación;</p>			
	[...]			
	3.1. CONDICIONES TÉCNICAS			
	Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a			

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.


 Página 3 de

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

continuación:

- a) El Proveedor debe ser un establecimiento de comercio ubicado en el casco urbano del municipio de Melgar
- b) Estar en capacidad de atender la demanda de la entidad estatal en un plazo no mayor a 24 horas

El Proveedor deberá proporcionar los siguientes elementos:

Producto	Unid. Med.	Cant.	Vr. Unit.	Vr. Total
Arroz	500 grs	5	1.900	9.500
Frijol	500 grs	1	2.990	2.990
Arveja Amarilla	500 grs	1	1.490	1.490
Lenteja	500 grs	1	1.700	1.700
Aceite x 900 ml	Unidad	1	5.800	5.800
Harina para Arepas	500 grs	2	1.500	3.000
Sal	500 grs	1	1.300	1.300
Papel Higiénico	Rollo	4	1.000	4.000
Pata Seco	500 grs	2	1.000	2.000
Harina de trigo	500 grs	1	1.000	1.000
Atún Isabel x 142 grs	Unidad	1	4.990	4.990
Chocolate	500 grs	1	5.900	5.900
Pasta Sopa x 190 grs	500 grs	1	1.000	1.000
Galletas Saltinas x 5 tacos	500 grs	1	5.100	5.100
Panela Capri	Unidad	1	3.690	3.690
Azúcar	2.500 grs	1	7.990	7.990
Lona de Fibra	Unidad	1	500	500
Leche x 900 ml	Unidad	6	1.750	10.500
Huevos	Unidad	15	350	5.250
Café x 125 grs	Unidad	1	2.300	2.300
TOTAL				80.000

[...]

Propuesta presentada:

Fecha de presentación de cotización: 24 marzo de 2020; propone mercado por \$80.000 cada uno (1 folio);

Anexa: Certificado de antecedentes (CGR, PGN, Policía Nacional), Soportes pago de Seguridad Social, copia cédula de ciudadanía, RUT y

Registro Cámara de Comercio de Bogotá; documento del cual se extracta lo siguiente:

- Nombre: García Salamanca Víctor Mauricio
- C.C.: 80156489

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

005

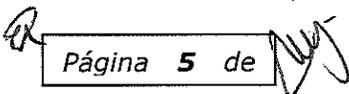
25 ENE 2021

	<ul style="list-style-type: none"> - NIT: 80156489-9 [...] - Dirección de Notificación Judicial: CORABASTOS BG 13 LC 21 - ACTIVIDAD ECONÓMICA: 4620 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIA; ANIMALES VIVOS. HOMOLOGADO(S) VERSIÓN 4 AC [...] <p>Registro Cámara de Comercio 2; documento del cual se extrae la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre o Razón Social: AHORRAMAS LO BUENO EMPIEZA AQUÍ - Organización Jurídica: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO - Municipio/Domicilio: MELGAR [...]
Contratación directa:	Justificada mediante Resolución No. 020 del 26 de marzo de 2020

Etapa Contractual

Contrato:	De Suministros No. 287 del 26 de marzo de 2020																				
Contratista:	VICTOR MAURICIO GARCIA SALAMANCA																				
Identificación:	C.C. 80.156.489-9																				
Objeto:	<p>Contratar servicio de alimentos para los estratos 1 y 2 del municipio de melgar como parte del proceso de mitigación de impacto social por amenaza del COVID 19, de acuerdo con los estudios previos y la propuesta presentada que orientaran la etapa precontractual. Alcance: este proceso tiene inicio en la identificación del proveedor de emergencia para suministrar productos básicos de la canasta familiar para atender necesidades de la población de Melgar ubicada en los estratos 1 y 2, para ello suministrara un kit de elementos consistentes en:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Unid. Med.</th> <th>Cant.</th> <th>Vr. Unit.</th> <th>Vr. Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arroz</td> <td>500 grs</td> <td>5</td> <td>1.900</td> <td>9.500</td> </tr> <tr> <td>Frijol</td> <td>500 grs</td> <td>1</td> <td>2.990</td> <td>2.990</td> </tr> <tr> <td>Arveja Amarilla</td> <td>500 grs</td> <td>1</td> <td>1.490</td> <td>1.490</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Unid. Med.	Cant.	Vr. Unit.	Vr. Total	Arroz	500 grs	5	1.900	9.500	Frijol	500 grs	1	2.990	2.990	Arveja Amarilla	500 grs	1	1.490	1.490
Producto	Unid. Med.	Cant.	Vr. Unit.	Vr. Total																	
Arroz	500 grs	5	1.900	9.500																	
Frijol	500 grs	1	2.990	2.990																	
Arveja Amarilla	500 grs	1	1.490	1.490																	

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA


 Página 5 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

	Lenteja	500 grs	1	1.700	1.700
	Aceite x 900 ml	Unidad	1	5.800	5.800
	Harina para Arepas	500 grs	2	1.500	3.000
	Sal	1000 grs	1	1.300	1.300
	Papel Higiénico	Rollo	4	1.000	4.000
	Pata Seco	500 grs	2	1.000	2.000
	Harina de trigo	500 grs	1	1.000	1.000
	Atún Isabel x 142 grs	Unidad	1	4.990	4.990
	Chocolate	500 grs	1	5.900	5.900
	Pasta Sopa x 190 grs	500 grs	1	1.000	1.000
	Galletas Saltinas x 5 tacos	500 grs	1	5.100	5.100
	Panela Capri	Unidad	1	3.690	3.690
	Azúcar	2.500 grs	1	7.990	7.990
	Lona de Fibra	Unidad	1	500	500
	Leche x 900 ml	Unidad	6	1.750	10.500
	Huevos	Unidad	15	350	5.250
	Café x 125 grs	Unidad	1	2.300	2.300
					80.000
Valor:	Ciento trece millones ciento veinte mil pesos (\$113.120.000)				
Plazo:	Un (1) mes, a partir de la firma del acta de inicio.				
Forma de pago:	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA mediante pagos parciales de acuerdo al acta de Supervisión ...				
Garantías:	Póliza No. B-100012172 de la Compañía Seguros Mundial, con el siguiente amparo: Cumplimiento: por el 10% del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más (26/03/2020 hasta 26/12/2020).				
Registro Pptal:	No. 20200000580 del 26 de marzo de 2020, Por \$113´120.000				
Acta de Inicio:	De fecha 30 de marzo de 2020				
Supervisión:	A cargo del Secretario de Desarrollo Social o quien haga sus veces				
Estampillas Canceladas:	Pro Adulto Mayor: Liquidación No. 715 del 30/03/2020, por \$4.274.816; y No. 727 del 07/04/2020 por \$4´288.378, canceladas en el Banco Caja Social. Pro Cultura: Liquidación No. 717 del 30/03/2020, por \$2.137.408 y No. 726 del 07/04/2020 por \$2´144.189				
Certificación del Supervisor:	De fecha 30 de marzo de 2020; relacionando que el contratista cumplió con la entrega de la totalidad de mercados (2 fls)				
Factura de Venta:	No. FV1 70, de fecha 31 marzo de 2020, por valor de \$48´000.000 No. FV1 72, de fecha 31 marzo de 2020, por valor de \$65´120.000				
Entrada de Almacén:	No. 0007 de fecha 30 marzo de 2020				
Salida de Almacén:	No. 0187 del 30 de marzo de 2020, a nombre del Secretario de Desarrollo Social				
Caracterización:	Población priorizada para entrega de Kits de mercado (12 folios)				

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 6 de 

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

005

25 ENE 2021

Justificación de adición:	De fecha 3 de abril de 2020, justificada en el artículo 8 del decreto 440 de 2020; debido a que se determinó más de 2700 familias con alto grado de vulnerabilidad... (4 fls)
Acta modificat. No. 01:	De fecha 3 de abril de 2020, adicionando el valor de \$113.120.000; para 1.414 kits de mercado.
Reg. Pptal. Para adición:	No. 0623 del 03/04/2020 por valor de \$113.120.000
Ampliación póliza:	No. B-100012172, vigencia del 03/04/2020 hasta 26/12/2020
Certificación del Supervisor:	De fecha 7 de abril de 2020; relacionando que el contratista cumplió con la entrega de la totalidad de mercados (2 fls)
Factura Venta:	No. FV1 75, de fecha 3 abril de 2020, por valor de \$113´120.000
Entrada Almac:	No. 0008 de fecha 7 abril de 2020, por valor de \$113.120.000
Salida Almacén:	No. 0188 del 7 de abril de 2020, por valor de \$113.120.000
Publicación en Secop:	En fecha 01 de abril de 2020 hasta el 28 de mayo de 2020 (Acta de Liquidación y Soportes de pago)
Informe final de Supervisión:	De fecha 7 de abril de 2020; certificando cumplimiento de obligaciones por parte del contratista y recibo a satisfacción por parte de la alcaldía.
Evidencias de entrega de Kits de mercado:	Trece (13) carpetas, que contienen la siguiente información en 976 folios: <ul style="list-style-type: none"> - Actas de entrega de evidencias de apoyo alimentarios a población vulnerable - Acuerdos de confidencialidad de la información - Actas de entrega - Formatos (Planillas) de entrega de apoyo alimentario, totalmente diligenciadas (Nombre, cédula, dirección, firma y huella de quien recibe el apoyo) - Registros fotográficos
Acta de Liquidación:	De fecha 11 de mayo de 2020; en la cual relaciona cumplimiento del 100% del objeto contractual, con un presupuesto ejecutado de \$226´240.000.

Pagos realizados:

Comprobante Egreso	Valor	Descuentos	Vr. Girado
No. 00859 del 31/03/2020	\$113´120.000	Rete fuente \$2.668.000 Rete Ica \$534.000 Rete IVA \$960.000	\$108´957.998
No. 00960 del 08/04/2020	\$113´120.000	Rete fuente \$2.680.000 Rete Ica \$536.000 Rete IVA \$887.000	\$109´017.000

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

Página 7 de 

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008

- ANALISIS DEL PROCESO CONTRACTUAL

Analizado el documento **"ESTUDIO PREVIO Y ESTUDIO DEL SECTOR PRINCIPIO DE PLANEACIÓN"** sin fecha, mediante el cual la Alcaldía de Melgar, dada la declaratoria del Estado de Emergencia, Económica, Social y ecológica en todo el Territorio Nacional, por efectos de la llegada a Colombia de casos de Covid 19, justifica la necesidad de **"Contratar servicio de alimentos para los estratos 1 y 2 del Municipio de Melgar como parte del proceso de mitigación de impacto social por amenaza del COVID 19"**

Dicha contratación se da de forma directa, teniendo en cuenta que mediante Decreto 440 del 20 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional Adopta medidas de Urgencia en Materia de Contratación Estatal con ocasión del Estado de Emergencia Económica. Social y derivada de la Pandemia COVID-19, dentro de las medidas tomadas en el citado Decreto, se encuentra la contratación de urgencia que en su tenor dice: "Artículo 7. Contratación de urgencia. Con ocasión de la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, y en los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, se entiende comprobado el hecho que da lugar a declarar la urgencia manifiesta por parte de las entidades estatales, para la contratación directa del suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19. Así como para realizar las labores necesarias para optimizar el flujo de los recursos al interior del sistema de salud y la Resolución No. 020 del 26 de marzo de 2020 y el Decreto 075 del 20 de marzo de 2020 *"Por medio de la cual se declaró la Urgencia Manifiesta en el municipio de Melgar"*.

Como resultado del análisis de los documentos que soportan la Etapa Precontractual, podemos concluir que el Contratista seleccionado **"VICTOR MAURICIO GARCIA SALAMANCA**, cumple con los requisitos establecidos para la celebración y ejecución del objeto contractual, además que cuenta con la Idoneidad y experiencia, en el suministro de productos alimenticios.

Ahora bien, frente al proceso de ejecución, esta contraloría encontró en el expediente contractual, trece (13) carpetas con documentos de soporte de entrega de los Kits de mercado (976 folios), en los cuales se evidenció la siguiente información:

- Actas de entrega de evidencias de apoyo alimentarios a población vulnerable
- Acuerdos de confidencialidad de la información
- Actas y cronogramas de entrega, por parte de los secretarios de despacho del ente municipal, encargados de realizar las citadas entregas.
- Relación de los Barrios y veredas seleccionados para las entregas

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 8 de 

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

005

25 ENE 2021

- Formatos (Planillas) de entrega de apoyo alimentario, totalmente diligenciadas (Nombre, cédula, dirección, firma y huella de quien recibe el apoyo)
- Registros fotográficos

Una vez verificado cada uno de los soportes relacionados, el equipo auditor de manera aleatoria seleccionó algunos nombre que se encuentran relacionados en las planillas como beneficiarios de los kits de mercado, y procedió a contactarse telefónicamente a los números relacionados en las mencionadas planillas; con el fin de confirmar si recibieron los citados kits de mercado por parte de la Alcaldía municipal de Melgar en el mes de Abril del presente año; beneficiarios que respondieron la llamada, confirmando que recibieron la ayuda (Kit de mercado) por parte del ente municipal con la totalidad de elementos relacionados en el acto contractual, beneficiarios que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla No. 1: Beneficiarios seleccionados aleatoriamente

Nombre beneficiario	Cédula	Dirección	Teléfono
Efrén Duran	14.251.243	Mza. G casa 113ª Barrio Huertas	3213244537
Fabio Yesid Benítez	1.106.889.324	Vereda CHIMBI	3133302977
Paola Cortez	53.060.835	Cra. 12 No. 12-54 casa 5	3117697107
Yiseth Paola Gálvez	1.106.896.578	Calle 7 No. 11-67	3112665812
Magda Milena Moreno	65.822.673	Mza. B casa 24 B. Juan de Dios	3142022890
Jenny Arias	1.005.994.788	Barrio La María Casa 28	3107600138
Jaime Diaz	11.248.917	Calle 4 No. 28A-27	3138023863
Félix Antonio Vanegas	14.247.306	Calle 2 No. 84,38	3223205129
Edilma Pedreros Garnica	28.846.974	Barrio Rojas Alto Casa 32	3102916550
Gloria García Merchán	28.845.887	Bombote	3102512308
Irma Torres Loaiza	2.469.803	Barrio Huertas Casa 102B	3134365934

De la misma manera se verificó los registros fotográficos adjuntos en el expediente, evidenciando que las ayudas entregadas por el municipio de Melgar, presuntamente corresponden a las relacionadas en la minuta del contrato, como se observa en los siguientes registros fotográficos:





Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 10 de *10*

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

005

25 ENE 2021



Ahora bien, frente a los hechos puestos en conocimiento en la denuncia; donde relacionan **"presuntos sobrecostos en la compra de elementos"**; el ente de control, al evaluar del expediente contractual, NO evidenció que el ente municipal haya realizado un análisis económico del valor en el mercado para determinar el presupuesto oficial, y aunque en el marco de la Emergencia Sanitaria Decretada en el Municipio; este procedimiento no es de estricto cumplimiento; sí debió realizar consultas de precios en el mercado, antes de la elaboración de los estudios previos; ya que esta previsión normativa, no exige a los gestores de la actividad contractual de contratar en condiciones de economía, efectividad, moralidad e imparcialidad, entre otros principios; tal como lo señala la Procuraduría General de la Nación, en la Directiva No. 16 emitida en fecha 22 de abril de 2020.

Procedimiento que, entre otros fines persigue cumplir con la obligación de establecer los precios reales del mercado de aquellos elementos que serán objeto del contrato que se pretendía celebrar, de tal suerte que pueda tener un marco de referencia que le permita evaluar objetivamente las propuestas que se presenten durante el respectivo proceso de escogencia del contratista, situación que iría en contravía de los principios contractuales.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01, CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA**

"La Gestión Fiscal debe orientarse al adecuado y correcto manejo e inversión de los recursos en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales (Artículo 3 de la Ley 610 de 2000).

Se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado (Artículo 6 de la Ley 610 de 2000).

En los casos de pérdida, daño o deterioro por causas distintas al desgaste natural que sufren las cosas, de bienes en servicio o inservibles no dados de baja, únicamente procederá derivación de responsabilidad fiscal cuando el hecho tenga relación directa con el ejercicio de actos propios de la gestión fiscal por parte de los presuntos responsables (Artículo 7º de la Ley 610 de 2000).

El municipio de Melgar suscribió el contrato de Suministros No. 287 del 26 de marzo de 2020, cuyo objeto fue **"Contratar servicio de alimentos para los estratos 1 y 2 del municipio de melgar como parte del proceso de mitigación de impacto social por amenaza del COVID 19"**, suscrito con el contratista VICTOR MAURICIO GARCIA SALAMANCA, por valor de \$113.120.000; contrato que fue adicionado por un valor igual (\$113.120.000); ascendiendo a un valor total de \$226´240.000, para suministrar 2.818 kits de mercado según relación detallada en la minuta del contrato.

Ante la ausencia de soportes de estudio de mercado realizado por la Administración Municipal, para determinar el valor del presupuesto oficial y los precios unitarios de los productos adquiridos en marco del citado contrato; el equipo auditor realizó consulta de precios de mercado, solicitando cotizaciones a diferentes proveedores de los elementos adquiridos, para realizar una comparación de precios de los elementos entregados y a los cuales se les dio ingreso al Almacén del municipio; precios éstos, que se cotejaron con los cotizados en el mercado por el ente de control; bajo las mismas especificaciones técnicas y para la misma época de los hechos; aclarando que las empresas que se contactaron, para que presentaran propuestas económicas, no cotizaron la totalidad de los productos adquiridos por el municipio de Melgar; aduciendo que no se contaba con inventario suficiente para presentar una oferta económica completa; así mismo se realizó la consulta a la plataforma que dispuso el DANE para consulta de precios de mercado, tomando como

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 12 de 

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

005

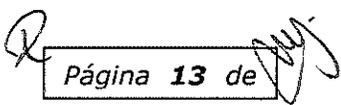
25 ENE 2021

referencia la semana del 17 al 21 de abril de 2020 y tampoco se encontró la totalidad de artículos adquiridos en marco del contrato No. 287 de 2020; como tampoco se logró que se cotizara el valor del transporte de los 2.828 kits de mercado puestos y entregados en Melgar, actividad esta que buscaba calcular una de las variables exógenas; así las cosas, con las propuestas allegadas al ente de control, se evidencia la situación relacionada en el siguiente cuadro comparativo:

Producto	Unid. Med.	Cant. x Mercado	Victor M. Garcia S. - CONTRATISTA		SUPERMERCADO POPULARES		ENRED GROUP - IBAGUÉ		SURTIPLAZA		DANE (17 al 21 de abril de 2020)		Vr. PROMEDIO	
			Vr. Unít.	Vr. Total	Vr. Unít.	Vr. Total	Vr. Unít.	Vr. Total	Vr. Unít.	Vr. Total	Vr. Unít.	Vr. Total	Vr. Unít.	Vr. Total
Arroz	500 grs	5	1.900	9.500	1.750	8.750	2.000	10.000	1.700	8.500	2.710	13.550	2.040	10.200
Frijol	500 grs	1	2.990	2.990	-	-	3.280	3.280	-	-	-	-	3.280	3.280
Arveja Amarilla	500 grs	1	1.490	1.490	1.350	1.350	-	-	1.200	1.200	2.600	2.600	1.717	1.717
Lenteja	500 grs	1	1.700	1.700	2.650	2.650	2.600	2.600	1.950	1.950	-	-	2.400	2.400
Aceite x 900 ml	Unidad	1	5.800	5.800	5.950	5.950	8.200	8.200	5.750	5.750	7.800	7.800	6.925	6.925
Harina para Arepas	500 grs	2	1.500	3.000	1.650	3.300	1.700	3.400	1.450	2.900	-	-	1.600	3.200
Sal	500 grs	1	1.300	1.300	750	750	600	600	600	600	-	-	650	650
Papel Higienico	Rolo	4	1.000	4.000	1.000	4.000	1.870	7.480	1.000	4.000	-	-	1.290	5.160
Pata Seco	500 grs	2	1.000	2.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Harina de trigo	500 grs	1	1.000	1.000	1.450	1.450	1.120	1.120	1.250	1.250	-	-	1.273	1.273
Atún Isabel x 142 grs	Unidad	1	4.990	4.990	5.250	5.250	5.950	5.950	3.690	3.690	-	-	4.963	4.963
Chocolate	500 grs	1	5.900	5.900	-	-	5.980	5.980	-	-	-	-	5.980	5.980
Pasta Sopa x 190 grs	500 grs	1	1.000	1.000	1.300	1.300	1.029	1.029	1.050	1.050	-	-	1.126	1.126
Galletas Salinas x 5 tacos	500 grs	1	5.100	5.100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Panela Capri	Unidad	1	3.690	3.690	3.300	3.300	4.400	4.400	2.000	2.000	-	-	3.233	3.233
Azucar	2.500 grs	1	7.990	7.990	-	-	1.430	1.430	-	-	7.000	7.000	4.215	4.215
Lona de Fibra	Unidad	1	500	500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Leche x 900 ml	Unidad	6	1.750	10.500	-	-	2.500	15.000	-	-	2.200	13.200	2.350	14.100
Huevos	Unidad	15	350	5.250	400	6.000	400	6.000	400	6.000	550	8.250	438	6.563
Café x 125 grs	Unidad	1	2.300	2.300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal				80.000		34.750		49.639		38.890		52.400		74.986
Cantidad mercados a entregar				1.414		1.414		1.414		1.414		1.414		1.414
Valor Total						49.136.500		70.189.546		54.990.460		74.093.600		106.029.497
Variables Endógenas (Estampilas)						12.844.791		12.844.791		12.844.791		12.844.791		12.844.791
Variables Exógenas (Transporte Ibagué - Espinal)						0		0		0		0		0
TOTAL				113.120.000		61.981.291		83.034.337		67.835.251		86.938.391		118.874.288

Luego del análisis realizado a las propuestas económicas que fueron allegadas al ente de control, se puede evidenciar que los 2.818 kits de mercado, entregados por el Contratista VICTOR MAURICIO GARCIA SALAMANCA, por valor de \$226.240.000; el ente de control

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 13 de 

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

encuentra que el precio pagado por el producto SAL x 500 GRS., se canceló por un precio muy superior al valor promedio de mercado, dentro del margen de precios evidenciados en el estudio realizado por el órgano de control; como se muestra en la siguiente tabla:

VR. PAGADO AL CONTRATISTA					VR. PROMEDIO DEL MERCADO		MAYOR VR. PAGADO
Producto	Unid. Med.	Cant. x Mercado	Vr. Unit.	Vr. Total	Vr. Unit.	Vr. Total	Diferencia
Sal	500 grs	2828	1.300	3.676.400	650	1.838.200	1.838.200
TOTAL				3.676.400		1.838.200	1.838.200

Ahora bien, se puede observar que el costo en el mercado de la Sal x 500 grs., adquirida mediante el contrato No. 287 de 2020, tendría un valor unitario de \$650; que comparado con el precio cancelado por el municipio de \$1.300, se evidencia un presunto sobre costo del 100% del valor pagado por el municipio frente al precio promedio del mercado.

Así las cosas, como se observa en el cuadro comparativo de ofertas, el ente de control evidenció que, por la inadecuada gestión de la administración Municipal de Melgar - Tolima, se causó un posible sobre costo en la adquisición del elemento del kit de mercado, SAL x 500 GRS., situación que genera un presunto daño patrimonial a las arcas del municipio, por cuantía de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1'838.200)**.

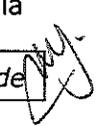
La irregularidad antes enunciada, da lugar a la constitución de una observación administrativa con presunta incidencia fiscal y disciplinaria, concebida de una omisión a su deber legal y contractual lo que genera una presunta conducta antijurídica.

1. CUADRO DE HALLAZGOS

No.	Incidencia de los Hallazgos							
	Administ.	Beneficio Auditoria	Sancionat.	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X			X	1'838.200	X		14-16
Total	1			1	1'838.200	1		

De conformidad con la **Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009**, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en documento anexo, que se encuentra colgada en la Página www.contraloriatolima.gov.co; así como el Formato de "Seguimiento a la

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 14 de 

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

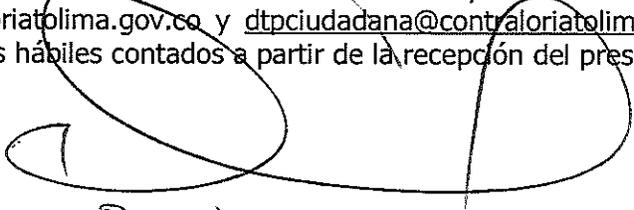
005

25 ENE 2021

Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución.

El Plan debe enviarse a la ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el Piso 7º de la Gobernación del Tolima y al correo electrónico secretaria.general@contraloriatolima.gov.co y dtpciudadana@contraloriatolima.gov.co, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

Atentamente,



DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima



Revisó: MIRYAM JOHANA MÉNDEZ HORTA
 Directora Técnica de Participación Ciudadana



Elaboró: Luis Felipe Poveda
 Profesional Universitario – GRI

1998

1998